

Ordenanza No. 749/2000.

INTENDENTE

Basenhamp, 04 de Septiembre de 2000.

Señto:

El convenio tripartito realizado entre el Municipio y la Escuela Media y Superior No 93 del Centenario.

Y Considerandos:

Que el mismo se refiere al programa de becas que se van a realizar los alumnos que allí concurren.

Que a dicha Escuela existen fondos de nuestra localidad.

Que el mismo dicta una norma legal que autorice los contratos de los alumnos que realizaran las becas.

Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno de Basenhamp, sanciona con fuerza de Ordenanza.

Art. 1º) Apruébase el convenio tripartito realizado con la Escuela Media y Superior No 93 del Centenario.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



CARLOS D. BATTISTI